



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARIA
TA Y NUEVE.

Diego Carrero (D. Juan del Puerto)
Notario

Porción de la Casa de Alguacil
si ma

En la Villa de Carauaca a veinte y tres de Diciembre
de mill seiscientos quarentaynuebe. El Señor Sr. D.
Diego de Ciria Abog. de la R. Cámara de Gobierno
dox y Capitan Alguacil de la Villa de Sulltag por
virtud del nambiam. leño por la Villa de Alguacil
si maior que se contiene en el acuerdo antecedente
y combiuta de la azeplacion que de dho empleo aecho
D. Alonso Sanchez, y dado por su fiador a Benito
Gonzalez que comiuta de la escritura dya a otorgada
ante el presente es. D. Alonso de Sulltag Juram. a dho
D. Alonso quien lo hizo por Dios y a una Cruz en fe
de ma de dho y se defende el dho dho de la Comrepro
D. Alonso de Empleo de Alguacil maior por lo que a
nos de su Combram y en virtud de ella le entregó la baxa
de Justicia que el dho D. Alonso y fueron testi
go D. Juan Navarro Alvarez, D. Alonso Couer no y
D. Jines Lopez Ortiz Vecinos de la Villa y con su mud lo
firmo Doy fee =

D. Alonso Sanchez
D. Alonso Sanchez
D. Juan Navarro
D. Jines Lopez Ortiz
Cilla Villa de Carauaca a veinte y tres de Diciembre

